

Copia



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

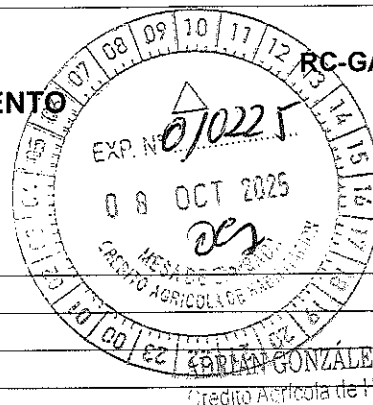
J. (Chng)

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1143/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	Oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	19/09/2025 06:00:00	19/09/2025 18:00:00	1	
						Lic. Arsenio Sosa -Salida Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

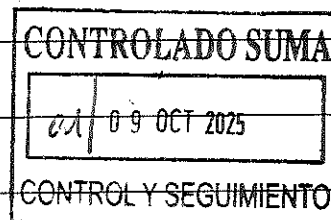
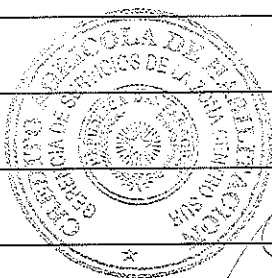
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32328	19/09/2025 05:00:00	19/09/2025 17:00:00	171.392	171.577	185

OBSERVACIONES:
En fecha 19 de Setiembre no funcionaba el GPS se adjunta imagen.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

He realizado el viaje en la Oficina Central para realizar Gestiones Administrativas.



Cont. Pub. Usor A. Ferreira Leon
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
V. B. Jefe Inmediario
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Antecedente de Resolución N°

1142/2025

2(7)

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1241/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 18 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Gestiones Administrativas oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (190 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	19/09/2025	19/09/2025	1.0	270.000	264.153	
TOTAL								264.153



Lic. Arsenio Sosa
Gerente

Rosario A. Fernández León
Gerente

Wisses Germán Alcaraz
Director de Presupuesto
Crédito Agrícola de Habilitación
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación



CONTROLADO SUMA
021 09 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

3. (Tres)



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1143

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9385, de fecha 18 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2571/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	19/09/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

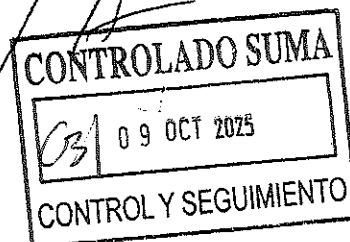


C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

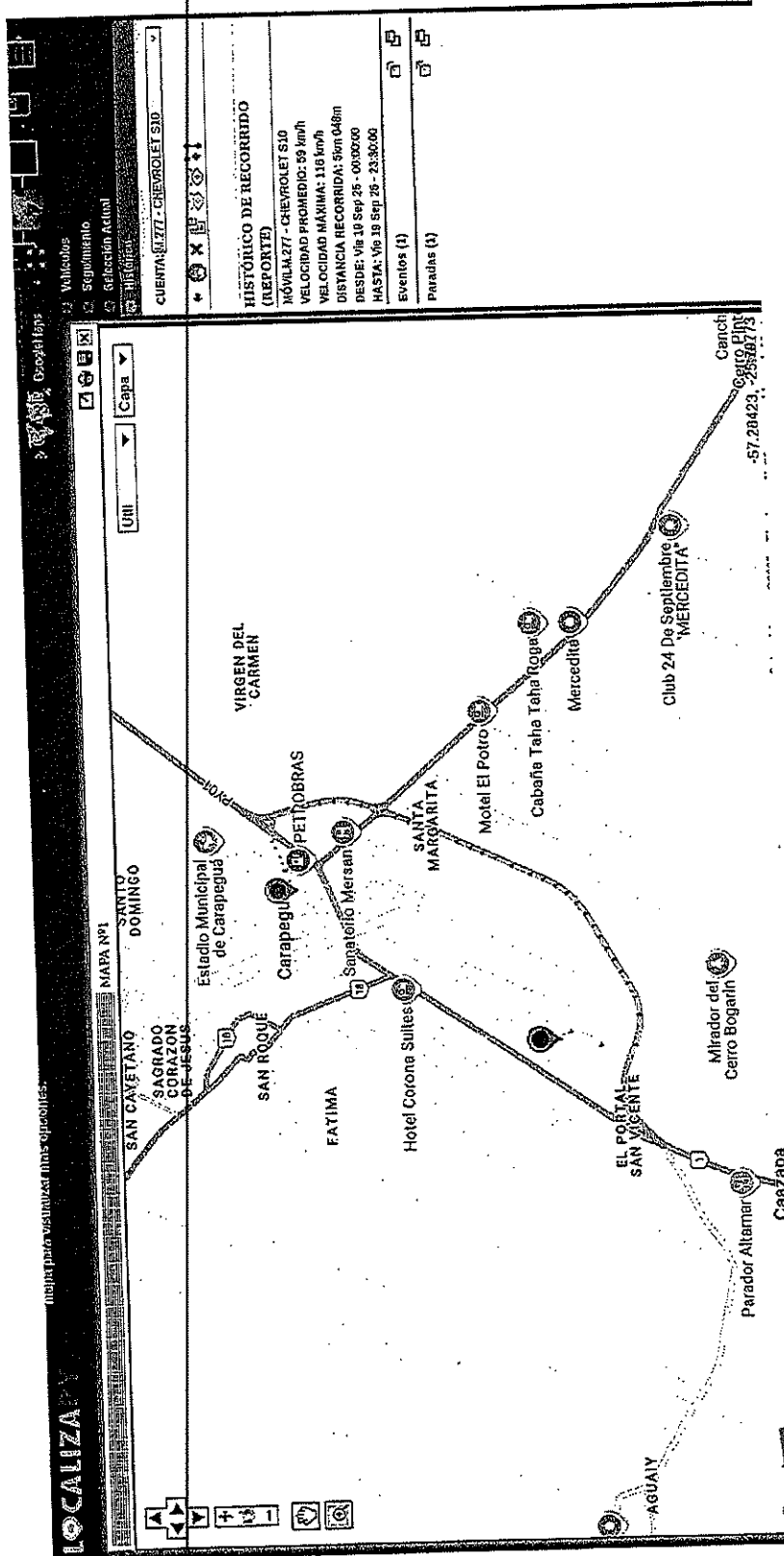
ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

Ar. Arsenio Sosa
Gerente de Habilitación



4(Cuatrio)



Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrario de Habilitación



5. (Pinto)



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

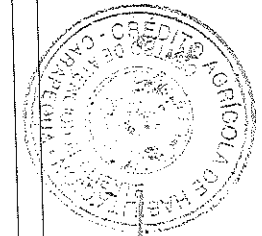
Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 032328

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212
Conductor autorizado	JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	Reg. N°	181.2942
Días est. de la misión desde	15/09/2025	Hasta	19/09/2025
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00
Km. de salida	171181	Fecha de salida	15/09/2025
Km. de vuelta	171577	Fecha de regreso	19/09/2025
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	396
Lts. comb. cargados		Consumo est.	12 litros/100Km.
Trabajos a realizar	Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Depósitos y/o gestiones varias en el BNF. - Entrega de documentos en la Gcl. Centro Sur - Paraguarí. Gestiones varias en la oficina Central - Asunción - Py.		
Obs.	Otros Conductores: Arsenio Sosa - Carlos Silva		

ORIGINAL

ARSENIO RAMON SOSA SOSA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 / 09 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 010225/2025

Asunción, 05 de Octubre de 2025

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos si el vehículo con Logo N.º 277, Chapa OCG - 447, al servicio del CAC Carapegua, utilizado para realizar la comisión, presentó problema de señal en la fecha 19/09/2025 al 19/09/2025, considerando el rastreo adjunto.

Verificado por:

Enrique A. Fernández



Vº Bº

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA

09 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 010225 / 2025

Asunción, 09 de Octubre de 2025

A la **Jefatura de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedor del servicio de GPS, no emitió señal de Rastreo Satelital en esa zona y fecha solicitada.


Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

